



FORMULARIO PARA SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES

SECCIÓN I: DATOS DE LA PERSONA/S PROPUESTA/S COMO BENEFICIARIA/S Y LA PARTE SOLICITANTE

1. DATOS DE LA/S PERSONA/S PROPUESTA/S COMO BENEFICIARIA/S

Por favor indique los datos de la persona o grupo a cuyo favor se interpone la solicitud de medidas cautelares (persona/s propuesta/s como beneficiaria/s). Si se trata de más de una persona, por favor crear un nuevo perfil para cada una de ellas.

- 1 -

Nombre completo	Julio Cesar Flores
Nombre con el que la propuesta beneficiaria se identifica	N/A
Género	Masculino
Ocupación	N/A
Nacionalidad	Bolivia
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	23/02/2000
Dirección postal	Bª San Pablo Villa Dolores
Teléfono	0354455622
Fax	N/A
Correo electrónico	N/A
Información adicional	N/A
Propuesta beneficiaria está privada de libertad	No

En caso de que la solicitud de medidas cautelares sea presentada a favor de un colectivo, indicar con la mayor precisión posible a cuántas personas ascenderían las personas propuestas como beneficiarias, su ubicación y las características que identifican a los miembros (por ejemplo, su ubicación, pertenencia o vínculo a un grupo, pueblo, comunidad u organización):

La solicitud se presenta a favor de un colectivo de ciudadanos bolivianos residentes en la Provincia de Córdoba Argentina, que representan alrededor de trescientos cincuenta personas, que requieren ser empadronadas a fin de votar en las próximas elecciones del Estado Plurinacional de Bolivia, y no se ha permitido que las mismas sean incorporados y registrados en el padrón del exterior para ejercer su derecho al voto

2. DATOS DE LA PARTE SOLICITANTE

Por favor indique los datos de la persona o grupo que presenta la solicitud de medidas cautelares. En caso de tratarse de una organización de la sociedad civil, incluir el nombre de la/s persona/s designada/s que recibirá/n las comunicaciones. En caso de tratarse de más de una parte solicitante, por favor cree un nuevo perfil para cada una de ellas.

En ciertos casos, la Comisión puede mantener en reserva la identidad de la parte solicitante, si así se le solicita expresamente y se exponen las razones respectivas. Esto significa que sólo el nombre de la/s persona/s propuesta/s como beneficiaria/s será comunicado al Estado. Asimismo, en caso que la CIDH otorgue las medidas cautelares, la resolución pública tampoco mostrará el nombre de la parte solicitante.

Mientras que es posible mantener en reserva el nombre de la parte solicitante, la tramitación de una solicitud de medidas cautelares requiere poner en conocimiento del Estado la identidad de la/s persona/s propuesta/s como beneficiaria/s, lo cual es indispensable para que el Estado conozca a quién o quiénes debe proteger en caso de adoptarse las medidas solicitadas. En casos excepcionales, la Comisión podrá restringir al público la identidad de la/s persona/s propuesta/s beneficiaria/s en los documentos que se publican (como en una resolución), mediante la sustitución del nombre completo por sus iniciales o el uso de seudónimos. La solicitud de que se restrinja la identidad de la persona propuesta como beneficiaria debe ser hecha de manera expresa a la Comisión, con una exposición de sus razones.

En casos en que la/s persona/s propuesta/s como beneficiaria/s y la parte solicitante sean la/s misma/s persona/s y se desea que se restrinja la identidad de la/s persona/s en su capacidad como solicitante, la solicitud deberá expresarse en tercera persona. Un ejemplo de lo anterior sería: "el propuesto beneficiario alega que..." (en lugar de "yo fui víctima de..." o "mi hijo fue víctima de...").

- 1 -

Nombre completo	Esteban Rafael Ortiz
Organización	Comisión de Homenaje de Desaparecidos y Mártires Populares
Siglas de la Organización	CHDMP
Ocupación	abogado
Nacionalidad	Argentina
Dirección postal	Rufino Cuervo 1030, Casa 21, Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina
Teléfono	341155188393
Fax	N/A
Correo electrónico	erortiz_99@yahoo.com
Información adicional	N/A

¿Incluir a la persona que complete este formulario como parte solicitante?	No
--	----

En caso de presentar la solicitud a favor de otra persona o grupo de personas ¿Cuenta con su expresa conformidad?	Si
---	----

Explique las razones por las cuales la ausencia de consentimiento se encontraría justificada.

N/A

¿Reservar la identidad de la parte solicitante?	No
---	----

En caso de haber seleccionado mantener identidad de la parte solicitante en reserva, sírvase explicar:

N/A

3. ASOCIACIÓN CON UNA PETICIÓN O MEDIDA CAUTELAR

¿Ha presentado antes una petición ante la Comisión sobre estos mismos hechos?	No	
---	----	--

¿Ha presentado antes una solicitud de medidas cautelares ante la Comisión sobre estos mismos hechos, o ha sido anteriormente beneficiaria/o de una medida cautelar otorgada por la Comisión?	No	
--	----	--

SECCIÓN II: SUSTENTO DE LA SOLICITUD**1. ESTADO MIEMBRO DE LA OEA RESPECTO DE LA CUAL SE PRESENTA LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES:**

Bolivia

2. SOLICITUD

a) Señalar si la situación que motiva su solicitud se encuentra identificada en alguno de los siguientes supuestos:

	<i>Desaparición de personas</i>
	<i>Deportación o extradición</i>
	<i>Aplicación de pena de muerte</i>
	<i>Amenazas, hostigamientos y/o agresiones en contra de la vida e integridad personal</i>
	<i>Falta de acceso a tratamiento médico que ponga en peligro la vida, integridad personal y salud</i>
	<i>Situaciones de riesgo relacionadas con el ejercicio de la libertad de expresión</i>
	<i>Precarias condiciones de privación de la libertad</i>
	<i>Riesgo de pérdida del vínculo familiar</i>
<i>Otra</i>	Derecho político de ser registrado en el padrón electoral y poder emitir el sufragio para la elección y participación democrática en la formación de los poderes públicos de parte de los ciudadanos bolivianos residentes en la ciudad y la Provincia de Córdoba, República Argentina que no han sido empadronados para poder votar en las elecciones del 03-05-2020 en el Estado Plurinacional de Bolivia, por no haber dispuesto las autoridades bolivianas que personal técnico realice el empadronamiento respectivo en el exterior en esta ciudad y provincia argentina, a pesar de habersele solicitado a la autoridad consular y presentado las planillas de interesados con la nota respectiva por ser un derecho reconocido en la Declaración Americana, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Constitución Política del Estado

b) Indicar qué derechos considera usted que estarían en riesgo:

El derecho a emitir el sufragio y participar en la formación democrática de las instituciones públicas que está reconocido en la D.A.D.H., art. XX, en la Convención Americana de Derechos Humanos, art. 23 inc.1, a) y b), y en la C.P.E. de Bolivia, arts. 26,27,109, 144, 208 y 410
--

c) Sustento de la solicitud:

i) Describir de manera detallada y cronológica los hechos por los cuales se considera que los derechos de la/s persona/s propuesta/s como beneficiaria/s estaría/n en una situación de riesgo en los términos del artículo 25 del Reglamento. Señalar con precisión las circunstancias de modo, tiempo (fechas) y lugar que sustentarían la situación de riesgo (por ejemplo: respecto de amenazas, hostigamientos, persecuciones, actos de violencia, o cualquier otra situación que considere pertinente poner en conocimiento de la Comisión). De contar con la información, explicar las fuentes que originarían tal situación de riesgo (por ejemplo, si los eventos de riesgo provendrían de actos u omisiones de autoridades o agentes del Estado, delincuencia organizada, terceros particulares, etc.).

Con motivo de realizarse el 3-5-20 próximo las elecciones generales del Estado Plurinacional de Bolivia, en la ciudad y la provincia de Córdoba Argentina, los ciudadanos bolivianos residentes en número de unos trescientos cincuenta, solicitaron al Consulado de la ciudad de Córdoba, el jueves 16-1-20 que se habilitara el empadronamiento en esta representación consular ya que allí no existe equipo técnico permanente que realice dichas tareas. A tal fin se realizó la entrevista con la vice cónsul encargada de esa representación planteándosele dicha inquietud. Con fecha lunes 20-1-2020 se le entregó nota firmada por el solicitante de la presente, acompañada de 28 planillas con los ciudadanos bolivianos residentes en la ciudad y provincia de Córdoba, Argentina, interesados en que se realice su empadronamiento correspondiente para poder ejercer su derecho al voto y el día de la fecha jueves 23-1-2020 se le comunicó a través de esta autoridad consular, que no se realizará el empadronamiento solicitado. De tal modo no podrán ejercer su derecho al voto previsto en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre -Art. XX- ni de la Convención Americana de los Derechos del Hombre -art. 23 inc.1 a) y b)-, careciendo de otro recurso judicial idóneo y eficiente para lograr efectivizar estos derechos previstos en la Constitución Política del Estado arts. 26, 27, 109, 208, 144 y 410, en forma oportuna, produciéndose así un daño irreparable que estaría constituido por no poder ejercer su derecho al voto por parte de estos ciudadanos en la elección nacional del 3-5-2020 a realizarse en su país natal Bolivia, en la cual tiene derecho a participar .

ii) Explicar las razones por los cuales la situación alegada sería grave, urgente y requeriría medidas cautelares para prevenir daños irreparables en los términos del artículo 25 del Reglamento:

La situación es grave porque implica la privación del derecho al voto y a la ciudadanía participativa en las próximas elecciones del Estado Plurinacional de Bolivia, por parte del colectivo de ciudadanos bolivianos residentes en la ciudad y la provincia de Córdoba que no están aún empadronados y quieren hacerrlo, por lo que resulta urgente dado que el Organo Electoral de Bolivia ha determinado que el empadronamiento se abrió en general el 18-1 y finaliza el 26-1-20, por lo cual con la decisión comunicada en la fecha de que no se realizará en Córdoba, Argentina, implica para estos ciudadanos bolivianos aquí residente, quedd no hay tiempo de recurso judicial alguno desde la República Argentina para lograr que las autoridades de Bolivia permitan y faciliten el derecho electoral que pertenece a los interesados. Y por ello se requiere de una medida cautelar urgente que ordene a las autoridades bolivianas ejecutivas y del Organo Electoral, para que dispongan lo necesario para que resguarden y respeten el derecho de la ciudadanía a ejercer su derecho al voto, disponiendo que sean empadronados los ciudadanos bolivianos residentes en Córdoba Argentina, para que puedan ejercer su derecho político.

iii) Informar si se interpusieron denuncias o si se solicitaron medidas de protección ante las autoridades estatales o locales, así como la respuesta obtenida. En caso de no haberse presentado, explicar las razones:

Se hicieron las presentaciones en entrevista oral con la vice consul de Bolivia en la ciudad de Córdoba, Argentina, el jueves 16-1-2020, luego el lunes 20-1-2020 se le entregaron las planillas de los interesados en ser empadronados con nota que acompañaba dicho pedido, y en la fecha jueves 23-1-2020 se les comunicò por parte de la Vice Consul que no se habilitaría empadronamiento alguno en Córdoba, aún cuando estaba prevista en la reglamentación que hay equipos móviles para hacer ese trabajo técnico en la Argentina.

iv) Explicar qué tipo de medidas requiere que sean adoptadas por parte del Estado para proteger sus derechos. En caso de que cuente con alguna medida de protección, explicar con detalle en qué consistiría y los motivos por los cuales considera que no sería inadecuada o inefectiva atendiendo a su situación de riesgo:

Se solicita que el Estado Plurinacional de Bolivia disponga que equipos móviles del Organo Electoral se constituyan en la ciudad y Provincia de Córdoba, a fin de realizar el empadronamiento de los ciudadanos bolivianos residentes en esta provincia interesados, para que los mismos puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones generales de Bolivia del 3-5-2020

v) En caso de que la situación se encuentre relacionada con la aplicación de una pena de muerte, indicar cuál es la situación que guarda el proceso interno y, de ser el caso, si existe una fecha programada para la ejecución:

N/A

vi) En caso de que considere que la situación se encuentra relacionada con una desaparición, indicar desde cuándo no se tendrían noticias de la/s persona/s propuesta/s beneficiaria/s:

N/A

vii) En caso de que su situación esté relacionada con una posible deportación o extradición, indicar si existiría una fecha programada al respecto. Asimismo, precisar o aclarar si se interpuso algún recurso contra la decisión en cuestión y el estado actual de los procesos administrativos y/o judiciales:

N/A

SECCIÓN III: DOCUMENTOS PERTINENTES

Adjuntar la documentación que se considere pertinente para sustentar la solicitud de medidas cautelares.

- El envío de documentos puede resultar útil para valorar la situación de riesgo. De considerarlo pertinente, puede adjuntar archivos tales como imágenes, videos, audios, fotografías o captura de pantallas sobre mensajes amenazantes, decisiones judiciales y/o administrativas relacionadas con la situación de riesgo, certificaciones médicas para temas relacionados con salud, denuncias o solicitudes de protección interpuestas ante autoridades, entre otros.
- No es necesario que los documentos estén certificados, apostillados, legalizados o autenticados legalmente.
- No enviar documentos originales.
- Los documentos deben encontrarse en el idioma oficial del Estado, siempre que se trate de un idioma oficial de la OEA (español, inglés, portugués o francés). Si esto no es posible, explicar las razones (ver pregunta 1 del apartado III Estado Miembro de la OEA respecto del cual se presenta la solicitud de medidas cautelares).

nota adjuntando planillas de interesados en ser empadronados	IMG-20200120-WA0000.jpg	66 Kb
planillas de interesados en ser empadronados en Córdoba	IMG-20200123-WA0011.jpg	125 Kb
planillas de interesados en ser empadronados en Córdoba	IMG-20200123-WA0012.jpg	99 Kb

FIRMA : erortiz_99@yahoo.com

FECHA : 23/01/2020 06:40 PM